



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta IX Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Director General de Educación Media Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Lic. Esmeralda Cortés Anguiano**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente **Lic. Mildred Leines Noguera**, Representante de la Secretaría de Hacienda; Consejero Suplente **Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente **Ing. Alejandro Sinecio Sinecio** de la Secretaría de Desarrollo Económico y Director de Evaluación y Seguimiento; Consejero Suplente **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Eplace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero **Lic. Javier Ricardo Olgún Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; **Lic. Alma Delia González Mendoza**, Consejero del Sector Productivo y Gerente Comercial de Active Clean by Flusell; **Lic. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida a la Novena Sesión Extraordinaria de 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, agradezco a todos ustedes estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad al Artículo 7º Tercer Párrafo y 25º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su respectivo Reglamento. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Iniciamos con el punto 1 de esta orden del día, que es la de Lista de Asistencia y declaratoria del Quórum Legal, por lo que solicito al Secretario Técnico de esta Junta Directiva realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Adelante por favor Director. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, con mucho gusto señor Presidente un saludo a todos los presentes me permito dar inicio con el pase de lista de esta Novena Sesión Extraordinaria 2023 del Conalep Hidalgo: Dr. Daniel Fragoso Torres, Presidente suplente de la H. Junta Directiva; Lic. Mildred Leines Noguera, Representante de la Secretaría de Hacienda, Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Ing. Alejandro Sinecio Sinecio, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Director de Evaluación y seguimiento; Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Lic. Esmeralda Cortes Anguiano Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; del Sector Productivo nos acompañan: Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca; Lic. Alma Delia González Mendoza, Consejero del Sector Productivo y Gerente Comercial de Active Clean by Flusell; nuestra Comisario Propietario L.C. Graciela Sánchez Arriaga y su servidor, Ing. Abel Rojo Muñoz, Director General del Conalep Hidalgo y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva. Tenemos quorum, sr. presidente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Muchas Gracias, debido a que se tiene el Quorum legal, los acuerdos que se deriven de esta Sesión tendrán plena validez, por lo que podemos continuar. -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/215 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 25 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I INCISO B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO. -----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Dr. Daniel Fragoso Torres, Continuamos con el punto 2 que es Presentación y, en su caso, aprobación de la Orden del Día. La Orden del Día está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7º Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su respectivo Reglamento; por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al respecto de la Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. Presentación del Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones del Registro Público de Organismos Descentralizados

Dr. Daniel Fragoso Torres, Gracias, en este caso se somete a aprobación de esta Orden del Día, los que estén por la afirmativa les solicito se sirvan expresarlo levantando la mano por favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, por mayoría señor presidente. -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/216 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 7, 9, 11 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO 2023.-----

3.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de ingresos ejercicio fiscal 2023

Dr. Daniel Fragoso Torres, gracias, para poder continuar con los siguientes puntos del orden y poder hacer constar les solicitaríamos a ustedes que se pudieran presentar en paquete por el titular del organismo, es decir los puntos del 3 al 9 en bloque y que los comentarios generados en estos puntos queden asentados en el punto correspondientes. De ser así, cedo el uso de la palabra al Director General, adelante por favor. -----

Ing. Abel rojo Muñoz, muchas gracias sr. Presidente, inicio con el punto número tres con el permiso de todos los presentes, punto tres Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de ingresos ejercicio fiscal 2023, para esta tercera modificación presupuestal a Septiembre de 2023, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; recibió recursos como ampliación liquida al presupuesto de Recurso Fiscal Estatal y al Recurso FAETA con la finalidad de cumplir con apoyos al personal establecidos en el manual de prestaciones. -----

Para lo cual la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado asignó recurso mediante oficio de autorización; SH/3678/2023 por la cantidad de \$ 55,429.92 correspondiente al Programa de Estímulo al Desempeño Docente de recurso fiscal estatal. -----

Así mismo, se realiza una ampliación Presupuestal a la fuente de financiamiento FAETA, mediante el oficio de autorización SPDI/DPP/246/2023 por un monto de \$ 134,615.52, correspondiente al Programa de Estímulo al desempeño docente, y mediante el oficio SPDI/DPP/269/2023, por un importe de \$ 149,940.96 para la prestación denominada Compensación por Desarrollo y Capacitación (CODECA). -----

Para las fuente de financiamiento de Ingresos propios, el presupuesto asignado no sufrió incremento o disminución alguna. Teniendo al Tercer Trimestre del año un presupuesto modificado acumulado anual de \$ 131,945,275.15, es cuanto señor Presidente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, algún comentario, adelante consejeras. -----

Lic. Mildreed Leines Noguera, muchas gracias, en la última sesión en donde identificamos que nos hacía falta un oficio y nos informaron que ya habían llegado estuvimos revisando que teníamos dos diferencias una en capítulo 1000 y una en capítulo 3000 pudimos desahogar en esa ocasión el capítulo 1000 pero en el capitulo 3000 sigue estando que se identifica que son \$100,000.00 y el oficio es el número 3490 de la Secretaria de Hacienda, ese no nos llegó y tampoco lo enviaron -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, en el punto 3 se están presentando cifras que ya fueron aprobadas en la octava sesión extraordinaria así como el formato JGS 13.1 no presenta los movimientos líquidos a aprobar, presentan en la columna de presupuesto modificado correspondiente a esta sesión son incorrectos; necesitan verificar las cifras en el sentido de que se sumen o en su caso restar al último monto aprobado por este órgano de gobierno los movimientos autorizados a esta fecha por lo que se les solicita que de aprobar las adecuaciones presupuestarias el organismo deberá envíen de manera oficial nuevamente los formatos de esta sesión extraordinaria, me imagino que fue un error de dedo vaciaron en la columna incorrecta, entonces solo verifiquen el formato. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, en relación al punto 3 con respecto al presupuesto anual de ingreso se solicita se integre el reporte de ingresos recaudados, verificar si ya está disponible el de este periodo y poder integrarlo a la carpeta correspondiente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, algún comentario al respecto?. -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/217 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO; ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; SE DA POR APROBADA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. EN LO QUE RESPECTA A INGRESOS PROPIOS, NO HUBO MOVIMIENTOS

LÍQUIDOS PARA ESTE TRIMESTRE POR LO QUE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL TERCER TRIMESTRE CONTINÚA CON UN IMPORTE ACUMULADO DE \$ 14,274,934.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); POR LO QUE SE REFIERE AL RECURSO FAETA SE REALIZARON AMPLIACIONES LIQUIDAS POR LA CANTIDAD DE \$ 134,615.52 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.) PARA EL PAGO AL PROGRAMA AL DESEMPEÑO DOCENTE Y LA CANTIDAD DE \$ 149,940.96 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACIÓN POR DESARROLLO Y CAPACITACIÓN (CODECA), POR LO QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO ACUMULADO EN EL FAETA (RAMO 33) AL TERCER TRIMESTRE POR LA CANTIDAD DE \$ 80,517,032.48 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.). Y EN LO QUE SE REFIERE AL RECURSO FISCAL (ESTATAL): SE REALIZÓ UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$ 55,429.92 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.), RELATIVA AL 50% PARA LOS PLANTELES VILLA DE TEZONTEPEC Y PACHUCA II DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE QUEDANDO UN PRESUPUESTO ACUMULADO AL TRIMESTRE POR LA CANTIDAD DE \$ 37,153,308.67 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.) PARA TENER UN PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO DE \$ 131,945,275.15 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.).

4. Presentación y en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias para el sistema operativo anual para el ejercicio fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, como resultado de los movimientos compensados y recalendarizados los 4 componentes quedaron de la siguiente manera:

- **Proceso enseñanza – aprendizaje, mejorado;** para el Tercer Trimestre que se informa este componente tuvo una recalendarización por la cantidad de \$1,057,608.33, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$ 2,352,369.80
- **Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, mejorado;** para el periodo que se informa este componente tuvo una recalendarización por la cantidad de \$ 3,806,940.46, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$ 4,935,349.16.
- **Formación integral para el desarrollo del personal, otorgado;** este componente tuvo una recalendarización por la cantidad de \$ 301,184.72, quedando un presupuesto modificado anual al periodo por la cantidad de \$ 727,231.80.

- **Gestión administrativa, realizada;** en este Tercer trimestre se asignó una ampliación líquida a este componente por la cantidad de \$ 339, 986.40 derivado al incremento al “Programa de Estímulo al Desempeño Docente” y el incremento CODECA (“Compensación por Desarrollo y Capacitación”) autorizado mediante los oficios SPDI-DPP-246-2023, SPDI-DPP-269-2023 y SH-3678-2023, movimientos compensados por la cantidad de \$2,243,098.88 y recalendarizaciones por \$ 15,089,841.26; quedando un importe modificado anual por \$ 112,338,481.64.

Así mismo, en el proyecto Fortalecimiento al Sistema Educativo asignado por la Secretaría de Hacienda, se recalendarizó el recurso por la cantidad de \$ 562,500.00 y el importe modificado anual quedo por la cantidad de \$ 750,000.00.

En el proyecto Estudiantes de Educación Media superior con recursos didácticos beneficiados, se recalendarizó el recurso por la cantidad de \$4,509,232.92 y el importe modificado anual quedo por la cantidad de \$6,999,529.32.

En el proyecto Paquetes de Uniformes Escolares a Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo Entregado, se recalendarizó el recurso por la cantidad de \$ 50,099.30 y el importe modificado anual quedo por la cantidad de \$ 3,842,313.43.

Quedando un presupuesto modificado anual por un importe de **\$ 131,945,275.15**.

Dr. Daniel Fragoso Torres, alguien quisiera emitir su opinión?. Adelante. -----
Lic. Mildred Leines Noguera, se solicita que se relacionen los oficios con sus respectivos montos, no solamente pongan los ingresos de la fuente de financiamiento, sino que al final puedan identificarlos del oficio correspondiente, en su formato 14.1 tendría que corresponder al monto que se está plasmando de las adecuaciones ultimas que es por un importe de \$331,486.40 por favor si pueden hacer esas modificaciones. -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, se observa que existe una diferencia en los movimientos compensados y recalendarizados por el órgano de gobierno por una cantidad e \$100,000.00 contra los oficios de autorización de la secretaria de hacienda del estado de hidalgo así como también solicitar que en el acuerdo se establezca que existe movimientos compensados y recalendarizados y que dichos movimientos que quedan bajo responsabilidad del organismos que es lo que no se cuenta con oficio de autorización, sin embargo si se tiene que mencionar en el acuerdo. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, en relación al punto 4 con respecto al componente de enseñanza aprendizaje mejorado; se observa una adecuación recalendarizada por la cantidad de \$25,299.53 quisiera saber si forma parte del oficio SH-77-4131-2023 de fecha 25 de febrero de 2023 ya que se observa un monto total de \$53,246.64 o bien si se refiere al oficio SH/4876/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023. Así mismo verificar la cantidad de \$100,000.00 si corresponde o no a este

periodo. -----
Dr. Daniel Fragoso Torres, algún otro comentario? -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/218 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN IV Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, MEJORADO**; PARA ESTA ADECUACIÓN SE REALIZARON RECALENDARIZACIONES POR \$ 1,057,608.33; QUEDANDO EL COMPONENTE CON UN IMPORTE MODIFICADO FINAL DE **\$2,352,369.80** (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.). **CENTROS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO MEJORADOS**; SE REALIZARON RECALENDARIZACIONES POR \$3,086,940.46; QUEDANDO EL COMPONENTE CON UN IMPORTE MODIFICADO FINAL DE **\$4,935,349.16** (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.). **FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL OTORGADA**; PARA ESTE PERIODO SE REALIZARON RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE **\$ 301,184.72**; QUEDANDO UN MODIFICADO FINAL CON UN IMPORTE DE **\$727,231.80** (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.). **GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REALIZADA**; PARA ESTE COMPONENTE SE REALIZARON AMPLIACIONES LIQUIDADAS POR LA CANTIDAD DE **\$339,986.40**, CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE Y AL CODECA; MOVIMIENTOS COMPENSADAS POR **\$2,243,098.88** Y RECALENDARIZACIONES POR **\$15,089,841.26** MODIFICADO ACUMULADO FINAL POR LA CANTIDAD DE **\$112,338,481.64** (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 64/100 M.N.). **FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO** SE REALIZÓ UNA RECALENDARIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 562,500.00, QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL POR **\$750,000.00** (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RECURSOS DIDÁCTICOS BENEFICIADOS**; TUVO RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$ 4,509,232.92, QUEDANDO UN MODIFICADO ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE \$ 6,999,526.32 (SEIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.) **PAQUETE DE UNIFORMES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGADO**; DEL

CUAL SE TIENE RECALENDARIZACIONES POR \$50,099.30; QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO POR LA CANTIDAD DE \$3,842,313.43. POR LO QUE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL MES DE SEPTIEMBRE EL CONALEP HIDALGO TIENE UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE \$ 131,945,275.15..-----

5.- Presentación y en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias anual de egreso para el ejercicio fiscal 2023.

Ing. Abel Muñoz Rojo, en el capítulo 1000, se realizaron movimientos compensados y recalendarizados pertenecientes a los recursos de la actividad "Pago de servicios personales y prestaciones de los trabajadores", y así estar en posibilidades de hacer frente a los pagos del organismo: nómina administrativa, pago de honorarios por concepto de descarga académica, prima vacacional, compensaciones, aportaciones, ayuda de útiles escolares, impuestos y tutorías, para la fuente de financiamiento FAETA se tuvieron ampliaciones líquidas por la cantidad de \$284,556.48 para atender el incremento al "Programa de Estímulo al Desempeño Docente" y el incremento CODECA ("Compensación por Desarrollo y Capacitación") respectivamente, así mismo se gestionó la ampliación líquida al Recurso Fiscal Convenio para cubrir con la contraparte Estatal misma que autorizó la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$55,429.92.

Para el capítulo 5000 se realizó la recalendarización del remanente para atender los procedimientos pendientes de licitación pública, adjudicaciones directas y compras para que puedan ser utilizados en meses posteriores y estar en posibilidades de dar cumplimiento a las necesidades del Colegio para la mejora continua de los programas del Organismo.

Para la fuente de financiamiento de Ingresos Propios, el presupuesto asignado original no sufrió modificaciones en cuanto a incrementos o disminuciones líquidas. Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizadas por las necesidades propias del organismo, de la siguiente manera: compensaciones por la cantidad de \$3,652.00 y recalendarizaciones por la cantidad de \$ 6,673,324.72 respectivamente.

En la fuente de financiamiento de FAETA se tuvo un modificado al presupuesto original por la cantidad de \$284,556.48 para atender el incremento al "Programa de Estímulo al Desempeño

Docente" y el incremento CODECA ("Compensación por Desarrollo y Capacitación") respectivamente, así mismo, se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$1,151,643.70 y recalendarizaciones por la cantidad de \$ 11,000,824.13, respectivamente.

En la fuente de financiamiento de Recurso Fiscal, se tuvo un modificado al presupuesto original por la cantidad de \$55,429.92 para atender la contraparte Estatal derivado del incremento al "Programa de Estímulo al Desempeño Docente", se realizaron compensaciones por la cantidad de \$1,087,803.18 y recalendarizaciones por la cantidad de \$ 7,703,258.14 respectivamente.

Obteniendo un presupuesto modificado anual por un importe de \$ 131,945,275.15. es cuanto señor Presidente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, algún comentario? -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, gracias, se solicita tomar nota. Les pediría realizar la votación como es de costumbre. -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/219 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES** CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR \$ 339,986.40, ADECUACIONES COMPENSADAS POR \$ 2,140,455.15 Y RECALENDARIZACIONES POR \$ 11,156,834.50.; QUEDANDO UN IMPORTE MODIFICADO ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE **\$100,478,915.24 (CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 24/100 M.N.)**. PARA EL **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** SE REALIZARON RECALENDARIZACIONES POR \$ 2,351,328.97 QUEDANDO UN IMPORTE MODIFICADO ACUMULADO DE \$4,364,431.30 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.). **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES** MOVIMIENTOS COMPENSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 102,643,73 Y RECALENDARIZACIONES POR \$ 6,350,013.30; QUEDANDO UN MODIFICADO ACUMULADO DE \$ 15,107,852.86 (QUINCE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.). EN LO QUE RESPECTA AL **CAPÍTULO 4000**

TRANSFERENCIAS, SE TUVIERON RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$ 5,121,832.22; QUEDANDO UN IMPORTE ACUMULADO MODIFICADO DE \$ 11,591,842.75 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.). PARA EL **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES** SE REALIZÓ LA RECALENDARIZACIÓN DEL REMANENTE PARA ATENDER LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y COMPRAS SE REALIZARON RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$397,399.00, QUEDANDO EL IMPORTE DE \$402,233.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). TENIENDO UN PRESUPUESTO ACUMULADO MODIFICADO AL TRIMESTRE POR UN IMPORTE DE \$ **131,945,275.15** (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.).

6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muños, Para el tercer trimestre el modificado es por la cantidad de: \$16,185,506.36 .Licitación pública por \$ 14,723,963.66 que representa el 91%, Invitación a cuando menos tres personas por \$ 1,052,573.20 que representa el 7%, Adjudicación directa por la cantidad de \$ 408,969.50 que representa el 3%. Así mismo las partidas que quedan fuera del programa de adquisiciones son por la cantidad de \$ 4,439,010.80.

En este trimestre se realizaron los procedimientos de contratación previstos con el objetivo de cumplir con metas e indicadores establecidos en el Programa operativo Anual.

Es cuanto señor Presidente -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, solicito se revisen los importes ya que se detecta una diferencia en los movimientos compensados contra lo que presentan en el presupuesto de egresos por la cantidad de \$100,000.00 sin embargo simplemente esa diferencia puede que quede sin efecto al subsanada con la corrección del punto número 5 ya que solo se debe correr las sumatorias. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, algún otro comentario?. De no existir les pido realicen su votación. -----

Procedimiento de Contratación	Tercera Adecuación	
	Presupuesto Anual Modificado	Porcentaje
	(Novena) Sesión Extraordinaria (21 nov 2023)	
Licitación Pública	14,723,963.66	92%
Invitación a cuando menos tres personas	902,573.20	6%
Adjudicación directa	362,250.50	2%
Total	15,988,787.36	100%
Presupuesto fuera del programa	4,439,010.80	N/A

[Handwritten signature]

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, con su permiso presidente, En lo que respecta a este punto, informo que por el momento esta institución no está autorizada para realizar obra pública, en el caso de que se tuviera dicho recurso, ésta sería realizada por el INHIFE, motivo por el cual no se cuenta con ninguna acta de comité citado de obra pública.

Es cuanto señor presidente. -----

Dr. Daniel Frago Torres, de no existir comentario al punto, me permito solicitar realicen su votación. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----ACUERDO S.E./IX/2023/221 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2023; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023 EN CERO, TODA VEZ QUE ESTE COLEGIO NO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRA. -----

8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Se realiza la adquisición de capítulo 5000 en el proyecto: Seguimiento a proyectos de infraestructura educativa con recursos propios, ya que no se cuenta con una partida presupuestal o programa especial que apoye al equipamiento del Colegio. Se adquirió la partida presupuestal 515001 Bienes Informáticos, se devengo la cantidad de \$306,823.48 para la adquisición de computadoras, teniendo un remante de \$2,576.52, recurso que se recalendarizó al último trimestre. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, alguien quisiera realizar algún comentario? -----

Lic. Mildreed Leines Noguera, en las adecuaciones compensadas en el capítulo 5000 ahí la reducción de las adecuaciones compensadas \$397,399.00 modificación para esta sesión extraordinaria \$432,233.00, verifiquen nada más los importes en el formato 18.1 en las adecuaciones compensadas. -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, se observa que en el formato JGSE18.1 cuenta con diferencias en los movimientos compensados y recalendarizados contra los importe presentado en el presupuesto de egresos en el capítulo 5000 por lo que se solicita realizar las modificaciones correspondientes esto porque presenta movimientos compensados por \$306,800.43 los cuales no empatan con el presupuesto de egresos, los movimientos que tienen que presentar son los movimientos recalendarizados por la cantidad de \$397,399.00 y no los están presentando aquí, los están -----



presentando en ceros. En cada uno de los puntos si solicito respetuosamente que manera oficial se envíen los formatos y toda la carpeta ejecutiva. Así mismo, en lo sucesivo en las sesiones independientemente de presentar los formatos editables, también nos deberán enviar los PDF ya que son los que son oficiales. Y por último ya nada más mencionar que le oficio que mencionan el 3490 fue de la sesión anterior, probablemente aquí lo que el organismo tiene que hacer es que al parecer hubo un error de dedo en el formato y están repitiendo este movimiento porque ese fue de octubre el cual ya fue aprobado en la sesión anterior probablemente se está duplicando en el formato, lo que podríamos hacer es que se verifiquen dichos importes. Eso sería todo. -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/222 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2023; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL TUVO MOVIMIENTOS DE RECALENDARIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 397,399.00 EN EL TRIMESTRE; QUEDANDO UN IMPORTE FINAL POR LA CANTIDAD DE \$402,233.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N). ----

9.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Se da continuidad a las medidas implementadas y se vigila el estricto cumplimiento del programa, cabe señalar que se mantiene el programa de racionalidad sin dejar de apegarse a las condiciones jurídicas que pueden permitirse bajo estricto control de los recursos

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

humanos y materiales, como lo son Capitulo 2000, 3000 y 5000. Únicamente con las recalendarizaciones necesarias para la adquisición de los insumos y el pago de los servicios.

Dr. Daniel Fragoso Torres, Gracias, algún comentario respecto a este punto. -----

-----ACUERDO S.E./IX/2023/223 21/11/2023-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, algún otro comentario, en ese caso con la atenta solicitud al organismo que en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 verifiquen los formatos para poder solventar esta Junta de gobierno a la brevedad -----

Ing. Abel Rojo Muñoz Sr. Presidente, nosotros aceptamos las observaciones que están presentando los honorables integrantes de esta Junta de Gobierno, los atenderemos a la brevedad. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, en ese caso, agradecemos al señor director que haya tomado nota de los puntos antes acotados y debido a que hemos atendido los puntos de la orden del día sedemos la voz al Director General de Conalep. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Muchas gracias sr. Presidente como siempre agradeciendo las orientaciones, las observaciones que hacen los integrantes de la junta de gobierno, entendemos que con la finalidad de garantizar la transparencia y el buen uso de los recurso que maneja este subsistema de educación CONALEP, y desde luego que acataremos lo que aquí se ha mencionado para dar cumplimiento a las observaciones reconocemos su apoyo, muchas gracias sr. Presidente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, No habiendo más asuntos que tratar se declara formalmente concluida la Novena Sesión Extraordinaria del 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 13 horas con 45 minutos del día 21 de noviembre del año 2023, a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a nombre de su servidor les agradecemos su presencia y participación; que tengan una excelente tarde. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



DR. DANIEL FRAGOSO TORRES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARIO TÉCNICO



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ESMERALDA CORTES ANGUIANO
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

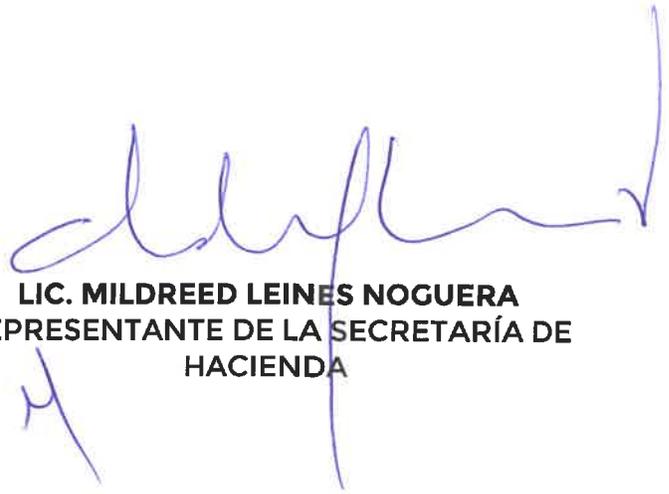


CONSEJERO SUPLENTE



**MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ
VERTIZ**
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. MILDREED LEINES NOGUERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

CONSEJERO SUPLENTE

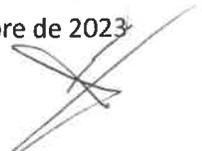


ING. ALEJANDRO SINECIO SINECIO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJERO SUPLENTE



MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE
ENLACE EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE
MÉXICO EN EL ESTADO DE HIDALGO



CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE SERVICIOS
METALÚRGICOS Y REPRESENTANTE DEL
SECTOR PRODUCTIVO

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGÚN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V. Y
REPRESENTANTE DEL SECTOR
PRODUCTIVO

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Novena Sesión Extraordinaria 2023 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 21 de noviembre del 2023, en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.